

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

CONSEJO ACADEMICO

CARACAS - VENEZUELA

ACTA N° 89-6

En la Sala Benjamín Mendoza de la Universidad Simón Bolívar, el día 26 de abril de 1989, se reunió en sesión ordinaria el Consejo Académico, con asistencia del Secretario, Luis Loreto, quien presidió (en representación del Vicerrector Académico); de los Directores de División, José Adames Mora, Enrique López Contreras y Omar Arenas; de los Decanos, Raúl Goncalves, Ubaldo García Palomares, Iraset Páez Urdaneta y Juan José Salaya; de los delegados profesoriales, Nery Suárez, María del Pilar García, Pedro Aso y Pablo Escalona; del delegado estudiantil, Noel Rosas; de Antonio Acosta, Director de Extensión Universitaria; y por la Secretaría de los Consejos, María Henríquez de Morales.

Actuó como Secretario Accidental el Director de la División de Física y Matemáticas, profesor José Adames Mora.

Se sometió a consideración del Cuerpo la agenda para la sesión del día, resultando aprobada con la inclusión de un punto vario de la delegación profesoral y el diferimiento del punto 7 para la próxima reunión del Consejo Académico.

- Agenda:
1. Aprobación del acta N° 89-4
  2. Informe del Vicerrector Académico
  3. Solicitudes de rectificación de notas
  4. Solicitudes de equivalencia de estudios
  5. Solicitudes de traslado
  6. Convalidación de estudios de postgrado
  7. Proyecto de creación carrera ingeniería Geofísica
  8. Casos analizados por la Comisión sobre el Art. 24 del Reglamento de los Programas de Postgrado conducentes a Título
  9. Puntos varios

**I. APROBACION DE ACTAS**

Se dió por aprobada el acta N° 89-4 sin observaciones.

**II. INFORME DEL VICERRECTOR ACADEMICO**

No hubo informe del Vicerrector Académico.

**III. SOLICITUDES DE RECTIFICACION DE NOTAS**

Fue considerada y aprobada la solicitud de rectificación de nota del Bachiller CESAR AUGUSTO MANCINI, planilla N° 0617, Asignatura FS-2233, Sección 01, N° carnet 83-15144, profesor Gustavo Gutierrez, cambio de nota de 1 a 4.

89-6

**IV. SOLICITUDES DE EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS**

Fueron considerados para decisión del Consejo Directivo, los informes del Decano de Estudios Profesionales sobre las solicitudes de equivalencia de estudios que se listan a continuación:

**EXPEDIENTE**

N°	N° MEMORANDUM - FECHA	NOMBRE
E-658	127/89 del 29-03-89	Faysuly Santeliz M.
E-675	154/89 del 17-04-89	Orlando José Juárez Alas
E-683	155/89 del 17-04-89	Nelson José Liendo A.

En relación a las solicitudes de equivalencia de estudios N° E-676 de José L. Adames Cubero y 678 de Héctor Orlando Caicedo, se acordó devolverlas al Decanato de Estudios Profesionales para que le hagan las correcciones siguientes: a la solicitud 676 poner el nombre correcto en la segunda página y en la 678 añadir al párrafo final que el solicitante no cumple con el número mínimo de créditos exigidos.

La representante profesoral María del Pilar García, pidió que se hiciera constar en acta la discusión que se produjo en relación a los criterios que se manejan para la concesión de equivalencia en el idioma inglés. En tal sentido manifestó su incormformidad por el procedimiento que se sigue para conceder equivalencia en idiomas, concretamente, en inglés, por cuanto se discrimina a los estudiantes que se supone dominan el idioma, por haber estudiado en países de habla inglesa. A tal punto, agregó, que con el mencionado procedimiento se le está restando al estudiante la posibilidad de acreditación de 9 créditos, que en algunos casos podrían ser decisivos para conceder la equivalencia. Es por ello que sugirió que hagan el examen de excepción en el idioma inglés, antes de que culmine el proceso de equivalencia.

El Decano de Estudios Profesionales, profesor Raúl Goncalves, explicó que el Decanato en Consejo de Coordinadores decidió no hacer exámenes de equivalencia sino conceder o no la equivalencia de una asignatura y si hay duda se prefiere no concederla. En el caso específico de idiomas, se acordó que una vez que el alumno entra a la USB por equivalencia puede hacer su solicitud de excepción de inglés. Esto no quiere decir que no haga equivalencia en ese idioma ya que cuando en el pensum objeto de la equivalencia aparece como cursado ese idioma, se concede o no la equivalencia.

La delegada profesoral insistió en su posición porque le parece más discriminatorio que se le den los créditos automáticamente a estudiantes que hayan cursado inglés en alguna univer

sidad latinoamericana, por ejemplo; por el solo hecho de haber hecho unos cursos en ese idioma y se le niegue esa posibilidad a estudiantes que han estudiado sus asignaturas en inglés. En este último caso no pide que se conceda automáticamente la equivalencia sino que se le de la posibilidad de hacer su examen de excepción de inglés, antes de culminar el proceso de equivalencia.

El Decano de Estudios Profesionales informó que legalmente eso no se puede hacer porque existe un decreto del año 1967 donde queda claramente establecido que las equivalencias de estudios realizados se hacen asignatura por asignatura, plan de estudios contra plan de estudios.

El profesor Luis Loreto, presidente encargado del Cuerpo manifestó su punto de vista sobre la materia en discusión, apoyando lo dicho por el Decano de Estudios Profesionales, pero entiende que es una normativa muy vieja y que seguramente se está estudiando actualizarla, en ese momento serían muy útiles las observaciones hechas por la delegada profesoral.

Sobre otro aspecto de las equivalencias referente a aprobar o negar la admisión a la USB, el Consejo Académico acordó recomendar que para ser constante en la elaboración de parámetros de evaluación deben especificarse tanto para aprobar o negar un ingreso a la USB los indicadores siguientes: crédito, cupo y rendimiento.

También fueron considerados para decisión del Consejo Directivo, los informes del Director de Programación Docente del Núcleo Universitario del Litoral sobre las solicitudes de equivalencia de estudios que se listan a continuación:

Nº EXPEDIENTE	FECHA	NOMBRE
8500-01-89	29-03-89	Alberto Francisco Pedreañez G.
8500-02-89	29-03-89	Juan Carlos Gómez Rojas
8500-03-89	29-03-89	Franklin Basilio Yanez G.
8500-04-89	29-03-89	Juan Eduardo Vargas Blanco
8500-05-89	29-03-89	María Carolina Molina Pérez
8500-08-89	29-03-89	Mariela Beatriz Valerio C.

Sobre las solicitudes de equivalencia de estudios de los ciudadanos Neudys Coromoto Arevalo y Héctor Elio Salcedo, el Consejo Académico acordó no pronunciarse ya que se desconoce si la normativa del mínimo de 21 créditos también aplica a las carreras del Núcleo Universitario del Litoral. Por tanto fueron devueltas a fin de aclarar la situación antes de presentarlas de nuevo en Consejo Académico.

**V. SOLICITUDES DE TRASLADO**

Fueron considerados para decisión del Consejo Directivo, los informes del Decano de Estudios Profesionales sobre las solicitudes de traslado de los ciudadanos que se listan a continuación:

## EXPEDIENTE

N°	N° MEMORANDUM	- FECHA	NOMBRE
T-564	153/89	del 17-04-89	Luis Alberto Pérez T.
T-565	142/89	del 04-04-89	Diana María Scorza Mora

**VI. CONVALIDACION DE ESTUDIOS DE POSTGRADO**

Fue considerado para decisión del Consejo Directivo, el informe del Decano de Estudios de Postgrado sobre la solicitud de convalidación de estudios de postgrado (Doctorado en Ciencias Biológicas) de la Licenciada CECILIA CASTILLO, anexo al memorándum N° 115/89 del 16-03-89.

**VII. PROYECTO DE CREACION CARRERA INGENIERIA GEOFISICA**

Este punto fue diferido.

**VIII. CASOS ANALIZADOS POR LA COMISION SOBRE EL ARTICULO 24 DEL REGLAMENTO DE LOS PROGRAMAS DE POSTGRADO CONDUCENTES A TITULO**

El Decano de Estudios de Postgrado, cumpliendo lo acordado en el Consejo Académico de fecha 29-4-89, presentó nueve casos analizados por la Comisión sobre el artículo 24 del Reglamento de los Programas de Postgrado conducentes a Título y los dos que quedaron pendientes en aquella oportunidad, o sea, las solicitudes de las ciudadanas ELISA ESCOVAR DE NARANJO y MIRNA HERRERA DE REYES, que fueron devueltas a fin de verlas en un universo mayor de solicitudes a la luz de mayores elementos de juicio.

Después de ser analizadas todas y cada una de las solicitudes, algunas inclusive a título informativo, pues no requerían venir al Cuerpo para su consideración, el Consejo Académico acordó aprobar las solicitudes de los ciudadanos Manuel Ruella, Raquel Zambrano, Gladys Henríquez, Carlos Alvarado, Carolina Hernández y Mirna de Reyes, y en los casos de Elisa Escobar de Naranjo y María Escobar de Brando se autorizó al Decano de Postgrado, Ubaldo García Palomares, para pedir a las mencionadas ciudadanas que presenten un cronograma de culminación de sus estudios avalado por su profesor asesor y, que se comprometan, por escrito, a cumplir con el plazo estipulado por el Decanato para finalizar sus estudios.

**IX. PUNTOS VARIOS**

La representante profesoral, María del Pilar García expuso que durante los dos años que viene actuando como tal, le ha llamado la atención, y quiere dejarlo como una queja, que la representación profesoral no está incluida en la lista protocolar y, por tanto, aún para los actos académicos, como el que se realizará hoy 26-4-89 no han recibido invitación.

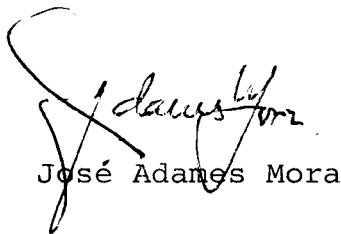
El Vicerrector Académico, que ya se había incorporado a la sesión explicó que seguramente la omisión se debe a que la lista protocolar se elabora en base a la estructura burocrática de la univesidad. Sin embargo, las invitaciones las ha venido haciendo en el curso del informe del Vicerrector Académico, pero no hay ningun inconveniente en incluir a la representación profesoral y estudiantil en la lista protocolar.

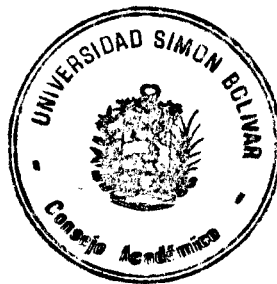
El Secretario, profesor Luis Loreto, quedó encargado de oficiar a la Oficina de Relaciones Públicas para que incluyan en la lista protocolar a las representaciones profesorales y estudiantiles.


No habiendo más que tratar se levantó la sesión.

Por el Vicerrector Académico

Por el Secretario

  
José Adames Mora



  
Luis Loreto  
Secretario